Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021360008209353**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH17.5

Bogotá D.C, 29 de junio de 2021

Señora Coronel
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora Central Administrativa y Contable de Personal
Bogota D.C

Asunto: Viabilidad para la Cesión del Contrato No.115-CENACPERSONAL-2021

Respetuosamente me permito informar a la señora Coronel Directora Central Administrativa y Contable Especializada Personal, que en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.115-CENACPERSONAL-2021, nombrado mediante Resolución No. 00000273 de 22 de enero de 2021, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de VIABILIDAD para la cesión del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 29/01/2021 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC DE PERSONAL y LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.628.143, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No.115-CENACPERSONAL-2021, cuyo objeto es: Prestar los servicios como Psicólogo (A) en el area de Evaluciaón y Desarrollo de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS (02-02-02-008-003-09), por valor total de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS M/CTE con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 31/12/2021.

2. Que mediante comunicación escrita del día 03 de junio de 2021, el contratista solicitó el aval del supervisor para CEDER el Contrato de Prestación de Servicios No.115-CENACPERSONAL-2021 a partir del 01 de julio de 2021, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos personales.

3. Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable

paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

4. Que realizada la verificación de la hoja de vida de DIANA MARIA DAZA CABRA identificado(a) con cedula de ciudanía 33.703.322 quien es candidato(a) a recibir el contrato en cesión, se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos como presupuestos necesarios para continuar la adecuada y debida ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.115-CENACPERSONAL-2021

5. Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la *CLAUSULA CESIÓN* de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*.

6. Así las cosas sin perjuicio de que los contratos estatales son INTUITU PERSONAE en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos.

De igual manera me permito certificar que el (la) contratista LUZ LILIBETH GARCÍA PINZÓN identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.098.628.143 CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde febrero hasta junio de 2021.

El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 31.620.127,00
2	Valor Ejecutado por el Cedente (Del 01 de febrero al 30 de junio de 2021)	$ 14.372.785,00
3	Valor Pagado al Cedente (Del 01 de febrero al 30 de junio	$ 14.372.785,00

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021360008209353 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH-17.5

	CONCEPTO	VALOR
	de 2021)	
4	Valor pendiente de pago al Cedente	$0
5	Valor por reintegrar a la Unidad o a liberar	$ 17.247.342,00
6	Saldo a ceder	$ 17.247.342,00

Respetuosamente,

MY. CATALINA RUIZ TORRES
Oficial de Evaluación y Desarrollo DIGEH
Supervisor Contrato No.115-CENACPERSONAL-2021

Elaboró: SS. Iván Sánchez
Suboficial Presupuesto DIGEH